

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de agosto de 2026
(Pesos)**

Ente Público: FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 44, 45, 46, 47, 49, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presenta los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Autorización e Historia.

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), es un fideicomiso público de la Administración Pública Descentralizada, creado el 18 de marzo de 2008, mediante decreto número 69 publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

El día 19 de enero de 2009, mediante el decreto número 160 publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, se autorizó reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del decreto que autoriza la creación del FIGAROSY, donde se creó una entidad de la Administración Pública Paraestatal.

Cabe señalar que el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán inició operaciones en el mes de abril de 2009.

2. Panorama Económico y Financiero.

El Gobierno del Estado de Yucatán ha establecido garantizar que las personas y comunidades tengan acceso a la cultura para el disfrute de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Esta política se ha establecido en la Agenda 2040 del Gobierno del Estado de Yucatán, identificado en el Eje 3 "Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento"; para tal efecto, se crea el programa presupuestario 459 "Acceso Incluyente a los Bienes y Servicios Culturales", con el objetivo de que la población de 3 años y más del Estado de Yucatán tenga un mayor acceso a los bienes y servicios culturales mediante la planeación y administración de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

3. Organización y Objetivo Social.

El objeto principal del FIGAROSY, es la administración e inversión de los recursos para la difusión, preservación, impulso y permanencia de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, con una duración de treinta años.

Como parte de estos fines, se establece el contrato de fideicomiso No. 80553, número de inversión 1063907, con la institución Nacional Financiera S.N.C., como fiduciaria y como fideicomitente el Gobierno del Estado de Yucatán, representado por la Secretaría de Administración y Finanzas.

El FIGAROSY, inicia su ejercicio fiscal el día 1 de enero y lo cierra el día 31 de diciembre de cada año.

El FIGAROSY está regulado por:

- Decreto de creación del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
- Decreto de modificación del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Estatuto Orgánico del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

El FIGAROSY es una Persona Moral sin Fines de Lucro, conforme a los artículos 79 y 86 del Título Tercero de la ley del Impuesto Sobre la Renta, por ser un organismo público paraestatal de la administración estatal. Para tal efecto, está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta por la prestación de un servicio personal subordinado, por la prestación de un servicio profesional y arrendamiento de inmuebles.

Para dar cumplimiento a los fines para los que fue creado, el FIGAROSY cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- a) De Gobierno: Comité Técnico.
- b) De Administración: - Dirección General,
 - Dirección de Administración y Finanzas,
 - Dirección Artística,
 - Dirección de Producción y Operación Artística.
 - Dirección de Comunicación y Medios,
 - Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos.
- c) De Vigilancia: Secretaría de la Contraloría General,

El Comité Técnico está conformado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente que es el Gobernador del Estado;
- II. El Secretario General de Gobierno, quien suple las ausencias del Presidente del Comité Técnico;
- III. El Secretario de Administración y Finanzas;
- IV. El Secretario de Educación;
- V. El Secretario de Cultura y Artes de Yucatán;
- VI. El Presidente del Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán A.C.;
- VII. El Vicepresidente del Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.;
- VIII. Tres representantes de la sociedad civil propuesto por el Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.

Lo anterior con fundamento al artículo 609 del Reglamento al Código del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros a partir del ejercicio 2011, son elaborados con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) y tomando los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental "... los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa".

Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por la CONAC:

- a) Sustancia Económica.
- b) Entes Públicos.
- c) Existencia Permanente.
- d) Revelación Suficiente.
- e) Importancia Relativa.
- f) Registro e Integración Presupuestaria.
- g) Consolidación de la Información Financiera.
- h) Devengo Contable.
- i) Valuación.
- j) Dualidad Económica.
- k) Consistencia.

En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por la CONAC se aplicarán las siguientes:

- a) Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

La información es preparada con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emite las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que aplica a los entes públicos.

En el mes de Enero de 2015, el FIGAROSY implemento el software denominado "Saacg,net" que es desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Hacienda Públicas, para el registrar las transacciones que identifican los momentos contables de las partidas de ingresos y egresos, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas contables seguidas por el FIGAROSY, son las siguientes:

- a) Efectivo y equivalente de efectivo. Consisten principalmente es depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente de convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos a cambio de valor. Los intereses devengados de las inversiones temporales se registran conforme se cobran. El efectivo se presenta a valor nominal.
- b) Cuentas por cobrar. El registro de las cuentas por cobrar se hace en el momento de devengarse el ingreso y expedirse el comprobante correspondiente, a un plazo menor o igual a doce meses.
- c) Estimación para cuentas incobrables. Se registrarán las cuentas por cobrar aquellas con características de incobrabilidad de las cuales deberán ser menores a doce meses, afectando a resultados del ejercicio que se aplique.
- d) Almacén. Las mercancías se registran al costo de adquisición y el método de costeo utilizado para el almacén es el de últimas entradas primeras salidas (UEPS).
- e) Anticipos a corto plazo. Estas partidas se valúan a su valor pactado originalmente del derecho exigible a un plazo menor o igual a doce meses.
- f) Bienes muebles e inmuebles. Se registran al valor de adquisición y sea mayor a treinta y cinco días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Los bienes muebles e intangibles que se adquieran a un costo menor de treinta y cinco días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registran contablemente como un gasto, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado el 10 de Marzo de 2012 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- g) Depreciaciones y amortizaciones. El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos el valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objeto de conocer el gasto patrimonial, por el uso que se está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.
- h) Proveedores por pagar a corto plazo. Los adeudos originados por la compra de mercancías o servicios se reconocen en el momento en que se toman posesión de los bienes, se obtienen o se reciben los servicios, con vencimiento menor o igual a doce meses.
- i) Ingresos. Los ingresos transferidos por el Poder Ejecutivo, aportaciones efectuadas por terceros, venta de localidades por las presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, y otros ingresos distintos a los conceptos mencionados, se reconocen cuando se reciben en efectivo o cuando se expide el comprobante correspondiente.
- j) Gastos. Los gastos se registran cuando se devengan.

- k) Patrimonio Contribuido. El FIGAROSY efectúa un doble registro en aquellos casos en que adquiere bienes muebles e inmuebles, afectando una cuenta de gastos y un incremento al patrimonio, a fin de estar de acuerdo con la contabilidad presupuestal y políticas de las entidades de gobierno, de acuerdo a las normas de Información Financiera. Estos bienes muebles e inmuebles conforman el patrimonio propio del FIGAROSY.
 - l) Indemnización y compensaciones de retiro. La entidad tiene la política de no considerar anticipadamente reservas para las indemnizaciones y compensaciones que en un futuro tuviera que pagar al personal en ciertos casos de despidos y renunciaciones, pues su política es registrarlos contablemente en el ejercicio en que se den tales situaciones.
 - m) De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Quinta del Contrato modificatorio de Fideicomiso signado con Nacional Financiera S.N.C., suscrito el 25 de Mayo de 2009, que a letra dice: "La FIDUCIARIA invertirá los fondos líquidos del FIDEICOMISO en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios, en los plazos y los términos que la instruya por escrito o por medios electrónicos el Comité Técnico, por conducto del Director General del presente FIDEICOMISO, tomando a su cargo la FIDUCIARIA la vigilancia de los mismos y reinvertiendo el producto de las amortizaciones de los valores,...", con el fin de tener la disponibilidad en caso de algún imprevisto que ponga en riesgo la operatividad de FIGAROSY.
-

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Las operaciones que derivan un pago en moneda extranjera, se convierten a moneda nacional, al utilizar el tipo de cambio del día que se realice la operación, que es la fecha en que la transacción cumple las condiciones para su reconocimiento.

7. Reporte Analítico del Activo.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se registra contablemente como un aumento en el activo no circulante e identifica en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o inferior a setenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se registra contablemente como un gasto, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado el 27 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

La depreciación es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, conforme el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial del Estado el 10 de enero de 2012.

A continuación, se enlista los años de vida útil y los porcentajes de depreciación anual aplicados a los siguientes rubros de bienes muebles:

Rubro de Bienes Muebles	Años de Vida Útil	Porcentaje de Depreciación Anual
Mobiliario y Equipo	10	10%
Bienes artísticos y culturales	5	20%
Bienes Informáticos	3	33.3%
Maquinaria, otros equipos, herramientas	10	10%

La amortización es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, conforme el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial del Estado el 10 de Enero de 2012.

A continuación, se enlista los años de vida útil y el porcentaje de amortización anual aplicado en el siguiente rubro de activos intangibles:

Rubro de Bienes Muebles	Años de Vida Útil	Porcentaje de Amortización Anual
Software	3	33.3%

8. Fideicomiso, Mandatos y Análogos.

El Secretario de Administración y Finanzas, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, suscribió el contrato de fideicomiso No. 80553, número de inversión 1063907, con la institución Nacional Financiera S.N.C., como fiduciaria y como fideicomitente el Gobierno del Estado de Yucatán, representado por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Como resultado de los remanentes de efectivo disponibles de los ejercicios subsecuentes, el Comité Técnico del FIGAROSY autorizó para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2024 la reinversión de estos remanentes y sus rendimientos, utilizando el mismo instrumento de inversión a un plazo de 91 días, lo que ha generado rendimientos adicionales de conformidad con la instrucción del Comité Técnico del FIGAROSY. El instrumento financiero que se utiliza es la tasa de Inversiones a Plazo con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV).

9. Reporte de la Recaudación.

Conforme al decreto número 142 publicado el día 29 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial del Estado, se autorizó la cantidad de \$ 47,596,871.00 para el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, durante el ejercicio 2026. Por tal motivo el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, estimó recaudar los ingresos de la siguiente forma:

A continuación, se presenta el presupuesto autorizado para el ejercicio 2026:

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada
<u>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES</u>	
Venta de localidades de la Temporada XLV	\$2,250,000.00
Venta de localidades Temporada XLVI	2,250,000.00
Aportación POSY	4,200,000.00
Ingreso por cargo de servicio venta en línea	250,000.00
Contratación de servicios artísticos	600,000.00
SUMA INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES	\$9,550,000.00
<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	
Subsidio programado	38,046,871.00
SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$38,046,871.00
GRAN TOTAL	\$47,596,871.00

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán no ha generado información alguna sobre deuda pública por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2026.

11. Calificaciones otorgadas.

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán no ha obtenido calificación crediticia alguna por el periodo del 1 enero al 31 de agosto de 2026.

12. Proceso de Mejora.

Principales políticas de control interno:

- a) Formular un programa anual de trabajo para alinear a la Agenda 2040 del Estado de Yucatán, así como subprogramas operativos específicos por áreas, en los que señalen las actividades que se llevarán a cabo durante el ejercicio para el logro de los objetivos del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
- b) Establecer los indicadores de desempeño, los cuales deberán ser evaluados en períodos trimestrales a fin de determinar la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos.
- c) Implementar acciones de inducción al personal de nuevo ingreso y capacitación al personal que labora en Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
- d) Llevar el control de asistencia diaria, mediante el registro de entradas y salidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- e) Cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles y demás legislación aplicable.
- f) Elaborar cartas de resguardos de bienes muebles al personal asignado, describiendo el tipo de bien y el número de inventario.
- g) Etiquetar los nuevos bienes muebles adquiridos dentro de los treinta días.
- h) Efectuar conciliaciones bancarias, al menos una vez al mes, a fin de analizar los movimientos bancarios.
- i) Contar con firmas mancomunadas para el uso de cuentas bancarias.

13. Información por Segmentos.

Durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2026, los recursos transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas y los ingresos recaudados por el Fideicomiso (recursos propios), han sido aplicados de manera correcta y respetando las disposiciones legales vigentes.

Para llevar a cabo las actividades que fueron programadas por la Orquesta Sinfónica de Yucatán en el año 2026, se erogó la cantidad de \$2,151,827.28 con el fin de realizar los eventos artísticos y la promoción de los conciertos en los medios electrónicos e impresos. Para tal efecto, se realizaron 24 conciertos presenciales de la temporada XLV enero-junio de la Orquesta Sinfónica de Yucatán y 9 conciertos para estudiantes a través del programa sinfonízate. El promedio de asistencia por concierto es de 314 personas, la meta establecida en el Programa Operativo Anual No. 12105-Proyecto de Presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, que asciende a 350 personas por evento.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán no ha registrado operación alguna, posterior al cierre contable de la información contable, presupuestal de fecha al 31 de agosto de 2026.

15. Partes relacionadas.

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones y financieras y operativas.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de agosto de 2026.

b) NOTAS DE DESGLOSE.

1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Ingresos y Otros Beneficios

1.1 Ingresos de gestión.

1.1.1 Productos.

La cuenta de ingresos financieros acumula los rendimientos devengados por la inversión en Nacional Financiera, así como las cuentas bancarias; del 1 enero al 31 de agosto de 2026 asciende a la cantidad de \$138,759.36 y se integra de la siguiente manera:

Nacional Financiera	\$	131,297.66
Nacional Financiera Concentradora		6,581.67
Banorte Participaciones Federales		497.54
Banorte Nómina No. 0610257186		241.83
Banorte Gasto Corriente No. 0610257195		140.66
Total ingresos financieros	\$	138,759.36

1.1.2 Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.

El rubro de Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados producidos del 1 de enero al 31 de agosto de 2026, se encuentra integrado de la siguiente manera:

No.	Concepto	Importe	
		2026	2025
1.1.2.1	Ingresos por venta de localidades de la OSY	\$ 2,881,402.50	\$ 3,981,321.50
1.1.2.2	Otros ingresos	1,549,304.02	3,445,542.00
	Total	\$ 4,430,706.52	\$ 7,426,863.50

1.1.2.1 En la cuenta de ingresos por venta de localidades de la OSY, que acumula el importe total de la venta de localidades por las presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, en efectivo, tarjeta de crédito o débito y a través la página web (venta en línea) del 1 de enero al 31 de agosto de 2026, asciende a la cantidad de \$2,881,402.50 y se integra de la siguiente manera:

Temporada XLV Enero-Junio 2026	\$ 1,914,862.50
Temporada XLVI Septiembre-Diciembre 2026	966,540.00
Total de Ingresos por venta de localidades de la OSY	\$ 2,881,402.50

1.1.2.2 La cuenta de otros ingresos se integra de la siguiente manera:

Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán	\$ 1,450,000.00
Presentaciones de la OSY	-
Cargo por venta de boletos en línea	95,175.00
Donaciones	629.02
Otros ingresos	3,500.00
Total de Otros ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 1,549,304.02

1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones; y Pensiones y Jubilaciones.

El rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, acumula las ministraciones que trasfiere el Gobierno del Estado de Yucatán al FIGAROSY, conforme al Decreto número 142/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, publicado en el Diario oficial del Estado de Yucatán, se autorizó erogar la cantidad de \$ 38,046,871.00.

Adicionalmente se autorizó una ampliación presupuestal de \$14,000.00 dando como resultado \$38,060,871.00

La Dirección de Tesorería General de la Secretaría de Administración y Finanzas ha transferido al Fideicomiso la cantidad de \$23,190,306.10 por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2026.

1.3 Otros Ingresos y Beneficios.

La cuenta de otros ingresos y beneficios varios considera \$723,736.17 de aportaciones en especie del Patronato de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, en concordancia con el convenio de colaboración con el FIGAROSY.

Gastos y Otras Pérdidas

1.4 Gastos de Funcionamiento.

El gasto erogado por el período del 1 al 31 de agosto de 2026, por concepto de Gasto Operativo y Presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, es el siguiente:

Concepto	Importe Ejercido por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2026			
	Gasto	Operativo	Presentaciones de la OSY	Suma
Capítulo 1000 (Servicios Personales)	\$	21,828,985.59	\$ -	\$ 21,828,985.59
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)		199,152.47	-	199,152.47
Capítulo 3000 (Servicios Generales)		1,932,173.06	2,151,266.94	4,083,440.00
Suma	\$	23,960,311.12	\$ 2,151,266.94	\$ 26,111,578.06

Los Egresos por Presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, se integra de la siguiente manera:

Presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Yucatán	Importe Ejercido
	Periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2026
Realización de eventos artísticos de la OSY	\$ 1,642,365.74
Difusión de Eventos de la OSY	\$ 508,901.20
Suma	\$ 2,151,266.94

- La cuenta de realización de eventos artísticos de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, acumula los gastos por honorarios, pasajes aéreos, transporte terrestre, hospedaje y viáticos de los directores invitados, solistas, músicos extras y artistas invitados en general por la Orquesta Sinfónica de Yucatán para participar en los conciertos programados en las Temporadas XLV enero-agosto y XLVI septiembre-diciembre del ejercicio 2026.
- La cuenta de difusión de eventos de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, registra los gastos necesarios para promocionar los diferentes conciertos, ópera, gala de ballet, presentaciones especiales y en general, en periódicos, revistas, espectaculares, pautas de radio, impresión de programas de mano de los conciertos y cuadernillos generales de las Temporadas XLV enero-agosto y XLVI septiembre-diciembre del ejercicio 2026. Estas erogaciones se efectúan con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 2 del decreto número 69 que autoriza la creación del FIGAROSY, el cual menciona que tendrá como fin la administración e inversión de los recursos para la difusión, preservación, impulso y permanencia de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

1.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

La cuenta de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones, se integra de la siguiente manera:

Depreciación de bienes muebles	\$ 150,720.95
Amortización de activos intangibles	-
Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia	<u>0.00</u>
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 150,720.95

- La cuenta depreciación de bienes muebles, corresponde al deterioro por el uso del mobiliario y equipo, bienes artísticos y culturales, bienes informáticos, y maquinaria, otros equipos y herramientas por el período del 1 enero al 31 de agosto de 2026.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo

2.1 Efectivo y equivalentes.

El rubro de Efectivo y equivalente de efectivo al 31 de agosto de 2026, se encuentra integrado de la siguiente manera:

No.	Concepto	Importe	
		2026	2025
2.1.1	Efectivo	\$ 24,000.00	\$ -
2.1.2	Bancos	4,880,133.10	2,486,195.76
2.1.3	Inversiones Temporales	-	-
Total		\$ 4,904,133.10	\$ 2,486,195.76

2.1.2 La cuenta de bancos se encuentra integrada de la siguiente manera:

Nacional Financiera Fideicomiso Contrato 1065570	\$ 3,697,466.00
Banorte No. 0639430485 (Ingresos)	214,747.94
Banorte No. 1070104715 (Participación Federal Capítulo 1000)	133,007.99
Nacional Financiera Fideicomiso Contrato 1063907	520,149.12
Banorte No. 0592674928 (Débito Empresarial)	64,621.87
Banorte No. 0610257186 (Nómina)	17,020.70
Banorte No. 0610257195 (Gasto Corriente)	228,524.28

Banorte No. 1326446327 (Fuente 101)

	4,595.20
Suma de Bancos	\$ 4,880,133.10

- La cuenta denominada Nacional Financiera Fideicomiso Contrato 1063970, corresponde a la cuenta concentradora que acumula los recursos transferidos por el Gobierno del Estado, las aportaciones que realiza el Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, los ingresos obtenidos por la venta de localidades de los conciertos de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, y cualquier otro donativo lícito, en efectivo, que entregue a título gratuito, cualquier persona física o moral, nacional o extranjera. Esta cuenta es administrada por Nacional Financiera S.N.C., conforme al contrato modificatorio suscrito el 25 de Mayo de 2009. De esta cuenta, se efectúan transferencias a las cuentas bancarias: Banorte No. 610257195 (Gasto Corriente), Banorte No. 610257186 (Nómina) y Banorte No. 592674928 (Débito empresarial).
- La cuenta denominada Nacional Financiera Fideicomiso Contrato 1063970, corresponde a la cuenta concentradora que acumula los recursos transferidos por el Gobierno del Estado. Esta cuenta es administrada por Nacional Financiera S.N.C., conforme al contrato modificatorio suscrito el 25 de Mayo de 2009. De esta cuenta, se efectúa transferencia a la cuenta bancaria: Banorte No. 1070104715 (Participación Federal Capítulo 1000).
- La cuenta denominada Banorte No. 610257195 Gasto Corriente, acumula el efectivo disponible para adquirir los bienes, materiales y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas y de los proyectos artísticos del FIGAROSY. Se realiza pagos por compra de material de oficina, servicio de telefonía fija, contratación de artistas invitados, inserciones y spots publicitarios, entre otros.
- La cuenta denominada Banorte No. 0610257186 Nómina, acumula el efectivo disponible para erogar los sueldos del personal adscrito al FIGAROSY y demás conceptos relacionados con la nómina.
- La cuenta denominada Banorte No. 0639430485 Ingresos, acumula el importe por la venta de localidades de las presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Yucatán recaudadas en efectivo, a través tarjeta de crédito o débito y a través de la página web (venta en línea), así como otros ingresos establecidos en el artículo 5 del decreto No. 69 donde se establece la creación del FIGAROSY y el decreto No. 160 donde se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del primero, publicado en el Diario Oficial del Estado el 18 de Marzo de 2008 y 19 de Enero de 2009, respectivamente.
- La cuenta denominada Banorte No. 592674928 Débito empresarial, acumula el efectivo disponible para el pago de servicios que únicamente pueden ser adquiridos por esta vía o servicios cuyo costo-beneficio resulta en una economía al adquirirlos y pagar vía dicha tarjeta, como son publicidad en la red social Facebook, música orquestal en plataformas de internet, boletos de avión de directores artísticos invitados, solistas, músicos extras, entre otros.
- La cuenta denominada Banorte No. 1070104715 Participaciones Federales, acumula el efectivo disponible para erogar los sueldos del personal adscrito al FIGAROSY y demás conceptos relacionados con la nómina que provienen del recurso de Participaciones Federales.
- La cuenta denominada Banorte No. 1326446327 Fuente 101, acumula los recursos transferidos por el Gobierno del Estado provenientes de Ingresos Fiscales Recursos Propios, destinados a cubrir los gastos específicos para los que se aprobó.

2.2 Derechos a Recibir efectivo o equivalentes y Bienes o Servicios.

El rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios a recibir al 31 de agosto de 2026, se encuentra integrada de la siguiente manera:

No.	Concepto	Importe	
		2026	2025
2.2.1	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 23,884.60	\$ 34,907.82
2.2.2	Derechos a recibir bienes o servicios	22,274.13	-
Total		<u>\$ 46,158.73</u>	<u>\$ 34,907.82</u>

2.2.1 El rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes al 31 de agosto de 2026, se encuentra integrada de la siguiente manera:

2.2.1.1	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$ 14,616.60
2.2.1.2	Ingresos por recuperar a corto plazo	-
2.2.1.3	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	9,268.00
Total		<u>\$ 23,884.60</u>

2.2.1.1 Las cuentas deudoras diversos se integran de la siguiente manera:

Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	90 días	180 días	Menor / Igual 365 días	Mayor a 365 días	
Pago de lo indebido	\$ 5,644.00				\$ 5,644.00
Julio Cesar Presuel Heredia	\$ 8,972.60				\$ 8,972.60
Total Deudores diversos	\$ 14,616.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,616.60

2.2.2 El rubro de derechos a recibir bienes o servicios al 31 de agosto de 2026, se integra únicamente por la cuenta de anticipos a corto plazo, se conforma de la siguiente manera:

Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	Menor / Igual			Mayor a 365 días	
	90 días	180 días	365 días		
Facebook	4,376.00				4,376.00
Secretaría de Administración y Finanzas	16,896.00				16,896.00
Chris Siddall Music Publishing	1002.13				1,002.13
Anticipo a corto plazo	\$ 22,274.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,274.13

2.3 Inventarios

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY) no realiza ningún proceso de transformación y elaboración de bienes, ya que el objeto principal del FIGAROSY, es la administración e inversión de los recursos para la difusión, preservación, impulso y permanencia de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

2.4 Almacenes

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período reportado no cuenta con Almacenes.

2.5 Inversiones Financieras.

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período reportado no cuenta con inversiones financieras.

2.6 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

2.6.1 En el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso al 31 de agosto de 2026, se informa que el FIGAROSY no cuenta en sus registros contables ningún bien inmueble, infraestructura y construcción en proceso.

2.6.2 El rubro de bienes muebles al 31 de agosto de 2026, se encuentra integrado de la siguiente manera:

No.	Concepto	Importe	
		2026	2025
2.6.2.1	Mobiliario y equipo de administración	\$ 8,185,347.62	\$ 8,185,347.62
2.6.2.2	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-
Total		\$ 8,185,347.62	\$ 8,185,347.62

2.6.2.1 La cuenta de mobiliario y equipo de administración se integra de la siguiente manera:

	Saldo al 31 de julio de 2026	agosto 2026	Saldo al 31 de agosto de 2026
Mobiliario y Equipo	\$ 485,275.82	-	\$ 485,275.82
Bienes Artísticos y Culturales	6,041,954.25	-	6,041,954.25
Bienes Informáticos	1,658,117.55	-	1,658,117.55
Total de Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 8,185,347.62	\$ -	\$ 8,185,347.62

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período reportado no realizó adquisiciones de bienes muebles.

2.6.2.2 La cuenta de maquinaria, otros equipos y herramientas, agrupa herramientas menores que utiliza el personal operativo del FIGAROSY, en el período reportado, se encuentra en ceros.

2.6.3 En la cuenta de activos intangibles, se encuentra la subcuenta de software que registra la adquisición de un sistema de control de asistencia para el personal adscrito al FIGAROSY, adquirido en el ejercicio 2010, por un importe de \$ 9,907.24; la adquisición de una herramienta de Solución Integral Administrativa, que incluye los módulos de presupuestos; la adquisición de un sistema de control presupuestal y contable acorde a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable, adquirido en el ejercicio 2014 por un importe de \$ 25,000.00; la adquisición del software del sistema de venta de localidades de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, adquirido en el mes de agosto del 2018, la adquisición de, por la cantidad de \$ 179,800.00 . Estas adquisiciones hacen un total de \$ 214,707.24.

2.6.4 El rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes al 31 de agosto de 2026, se encuentra integrado de la siguiente manera:

No.	Concepto	Importe	
		2026	2025
2.6.4.1	Depreciación acumulada de bienes muebles	\$ 7,948,426.54	\$ 7,851,975.75
2.6.4.2	Amortización acumulada de activos intangibles	214,704.24	214,704.24
	Total	\$ 8,163,130.78	\$ 8,066,679.99

2.6.4.1 La depreciación es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, conforme el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 10 de enero de 2012.

A continuación, se enlista los años de vida útil y los porcentajes de depreciación anual aplicados en los siguientes rubros de bienes muebles:

Rubro de Bienes Muebles	Años de Vida Útil	Porcentaje de Depreciación Anual
Mobiliario y Equipo	10	10%
Bienes Artísticos y Culturales	5	20%
Bienes Informáticos	3	33.3%
Maquinaria, otros equipos, herramientas	10	10%

En el mes de diciembre de 2013, se registró la depreciación de los bienes muebles adquiridos en los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, para cumplir el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 10 de enero de 2012.

La depreciación acumulada de mobiliario y equipo de bienes muebles al 31 de agosto de 2026, asciende a la cantidad de \$7,967,495.37 que se integra de la siguiente forma:

	Depreciación del mes	
	Saldo al 31 de julio de 2026	Saldo al 31 de agosto de 2026
Mobiliario y Equipo	\$445,461.69	\$446,742.24
Bienes Artísticos y Culturales	5,925,777.96	5,936,203.60
Bienes Informáticos	1,559,586.60	1,565,480.70
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-
Total de depreciación acumulada	\$ 7,967,495.37	\$ 7,948,426.54

2.6.4.2 La amortización es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, conforme el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 10 de enero de 2012.

A continuación, se enlista los años de vida útil y el porcentaje de amortización anual aplicado en el siguiente rubro de activos intangibles:

Rubro de Bienes Muebles	Años de Vida Útil	Porcentaje de Depreciación Anual
Software	3	33.3%

En el mes de diciembre de 2013, se registró la amortización de activos intangibles que se adquirió en los ejercicios 2010, 2011 y 2012, para cumplir el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 10 de enero de 2012.

La amortización acumulada de activos intangibles al 31 de agosto de 2026 asciende a la cantidad de \$ 214,704.24.

2.7 Estimaciones y deterioros.

En marzo del 2022, se canceló el saldo de la cuenta con el registró de estimación para cuentas incobrables por la cantidad de \$190,000.00, que corresponde a saldo de dudosa recuperación, de acuerdo al acta de depuración de saldos contables de fecha 30 de septiembre 2022.

2.8 Otros Activos.

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período que se reporta, no cuenta con: otros activos circulantes y otros activos no circulantes.

Pasivo

2.9 Cuentas y Documentos por pagar

2.9.1 Cuentas por pagar a corto plazo.

El FIGAROSY dispone de \$3.31 de Activo Circulante para pagar cada \$ 1.00 de obligaciones a corto plazo, por lo que puede cubrir la exigibilidad de sus obligaciones.

El rubro de Cuentas por pagar a corto plazo al 31 de agosto de 2026, se encuentra integrada de la siguiente manera:

No.	Concepto	Importe	
		2026	2025

2.9.1.1	Proveedores por pagar a corto plazo	\$	18,870.32	\$	-
2.9.1.2	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,474,993.01		712,842.00
2.9.1.3	Otras cuentas por pagar a corto plazo		-		-
Total		\$	1,493,863.33	\$	712,842.00

2.9.1.1 La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	Menor / Igual			Mayor a 365 días	
	90 días	180 días	365 días		
Copyjet Digital SA de CV	1,787.10				1,787.10
Facebook	4,376.00				4,376.00
Ecosol-air	12,707.22				12,707.22
Total de cuentas por pagar	\$ 18,870.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,870.32

- Los saldos de proveedores en general presentan con una antigüedad no mayor a 90 días naturales, debido que existe la política de pago de 7 días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal a la Dirección de Administración y Finanzas del FIGAROSY.

2.9.1.2 La cuenta de retenciones y contribuciones se integra de la siguiente manera:

Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	Menor / Igual			Mayor a 365 días	
	90 días	180 días	365 días		
ISR salarios	\$ 361,816.41				\$ 361,816.41
ISR retenciones de honorarios	142.77				142.77
ISR arrendamiento de inmuebles	800.00				800.00
4.75% sobre nomina	222,599.00				222,599.00

Préstamo de línea blanca ISSTEY	482.00				482.00
Préstamo hipotecario ISSTEY	6,741.96				6,741.96
Préstamo plus 12 ISSTEY	36,761.30				36,761.30
Préstamo plus 18 ISSTEY	79,280.88				79,280.88
Préstamo plus 24 ISSTEY	16,635.46				16,635.46
ISSTEY 13.75%	448,329.79				448,329.79
ISSTEY TRANSICIÓN 11%	218,629.90				218,629.90
Préstamo Plus 36 ISSTEY	16,884.02				16,884.02
ISSTEY 15%	65,889.52				65,889.52
Total	\$ 1,474,993.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,474,993.01

- Los saldos de retenciones y contribuciones presentados, corresponden al mes de agosto 2026 y son pagaderos al mes siguiente. Excepto los importes correspondientes a un finiquito.
- Las contribuciones federales (ISR salarios, ISR asimilable a salarios, ISR retención de honorarios, ISR arrendamiento de edificio) son enteradas y pagadas a la autoridad fiscal correspondiente a más tardar el 17 del mes de calendario inmediato posterior al de terminación del período de la retención.
- Las contribuciones estatales (4 % sobre nómina) son enteradas y pagadas a la autoridad fiscal correspondiente a más tardar el 10 del mes de calendario inmediato posterior al de terminación del período de la retención.

2.9.1.3 La cuenta de otras cuentas por pagar a corto plazo, acumula los reembolsos de fondos fijos asignados al personal adscrito al Fideicomiso y los derechos migratorios de directores artísticos y solistas extranjeros invitados que se presentan en los conciertos de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

2.9.1.4 El FIGAROSY no tiene pasivos contingentes en sus registros contables al 31 de agosto de 2026.

2.10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período que se reporta, no cuenta con fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

2.11 Pasivos Diferidos

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período que se reporta, no cuenta con Pasivos Diferidos.

2.12 Provisiones

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período que se reporta, no cuenta con Provisiones.

2.13 Otros Pasivos

El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período que se reporta, no cuenta con Otros Pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

3.1 El Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), en el período que se reporta, no cuenta con modificaciones al patrimonio contribuido.

3.2 En el rubro de Hacienda pública / Patrimonio Generado al 31 de agosto de 2026, el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán ha generado ahorros y/o desahorros en los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 y a su vez se han efectuado rectificaciones posteriores, quedando como sigue:

3.2.1	Resultados de Ejercicios Anteriores (2009-2024)	\$ 25,169.83	
	Resultados de Ejercicios Anteriores (2025)	169,164.99	
	Total de Ejercicios Anteriores (2009-2025)		\$ 194,334.82
3.2.2	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (2009-2025)		\$1,947,301.63
3.2.3	Revalúos		\$54,270.16
	Total de Hacienda Pública / Patrimonio Generado		\$2,195,906.61
3.2.4	Más: Resultado del Ejercicio (1 de enero al 31 de agosto 2026)		\$ 1,497,445.97
	Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2026		3,693,352.58

3.2.1 El rubro de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio neto está conformado por los resultados de ejercicios anteriores, que se integra de la siguiente manera:

Ejercicio 2009	\$ 2,206,946.00
Ejercicio 2010	-853,733.00
Ejercicio 2011	1,315,064.81
Ejercicio 2012	1,751,047.30
Ejercicio 2013	295,328.62
Ejercicio 2014	592,441.25
Ejercicio 2015	-249,060.04
Ejercicio 2016	1,517,212.08

Ejercicio 2017	1,039,128.01
Ejercicio 2018	1,055,963.64
Ejercicio 2019	1,722,216.33
Ejercicio 2020	1,801,030.00
Ejercicio 2021	-12,472,548.97
Ejercicio 2022	-371,544.41
Ejercicio 2023	-286,293.52
Ejercicio 2024	961,971.73
Ejercicio 2025	169,164.99
Total de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 194,334.82

3.2.2 La cuenta de rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se clasifica de la siguiente manera:

3.1.3.1	Por cambios en políticas contables	\$2,029,454.26
3.1.3.2	Por cambios por errores contables	-82,152.63
		\$1,947,301.63

3.2.2.1 La cuenta de rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores por cambio de políticas contables, que conforma parte del patrimonio generado, acumula las depreciaciones y amortizaciones que no fueron registradas en el debido ejercicio fiscal, realizando las afectaciones posteriores al cierre de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024.

En el mes de Diciembre de 2013, se registró la depreciación de los bienes muebles y amortización de activos intangibles que fueron adquiridos en los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, para cumplir el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicadas en el Diario Oficial del Estado el 10 de Enero de 2012.

En el mes de Diciembre de 2014, se registró reclasificaciones afectando la cuenta de rectificaciones a resultados a ejercicios anteriores, debido que existía la política de registrar las adquisiciones de bienes muebles, maquinaria y equipo que adquirió el Fideicomiso desde Abril de 2009 hasta Diciembre de 2013 en la cuenta contable de patrimonio contribuido. Este cambio de política de registro contable se debe a que el Consejo Nacional de Armonización Contable ha aclarado cada una de las cuentas contables que conforman la Hacienda Pública.

Así mismo, se reclasificó los importes que acumulaba la cuenta de Donaciones de Capital, que forma parte del patrimonio contribuido, las aportaciones en especie otorgadas por el Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán por la cantidad de \$ 1,600,693.00, que consta de sesenta y cuatro sillas con características específicas para los músicos de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, ocho carritos para trasladar y resguardar las sillas y un pódium para el Director Artístico; dicha donación se registró en libros contables en el mes de Diciembre de 2011 y asciende a la cantidad de \$ 361,262.00. En el mes de Marzo de 2014, se donaron dieciséis paneles que conforman la concha acústica por la cantidad de \$ 843,418.00. En el ejercicio 2016, se donaron un violín y un kiosco digital interactivo para venta de localidades de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, por la cantidad de \$ 396,012.00. Estos importes se reclasificaron en la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores. Este cambio de política de registro contable se debe a que el Consejo Nacional de Armonización Contable ha informado a través del Plan de Cuentas, la cual define cada una de las cuentas contables que conforman la Hacienda Pública. Se integra de la siguiente manera:

Aplicación de políticas contables al ejercicio 2009	\$1,001,952.19
Aplicación de políticas contables al ejercicio 2010	-79.43
Aplicación de políticas contables al ejercicio 2011	193,242.70
Aplicación de políticas contables al ejercicio 2012	-1,741,174.64
Aplicación de políticas contables al ejercicio 2013	2,137,317.20
Aplicación de políticas contables al ejercicio 2016	-27,596.12
Aplicación de políticas contables al ejercicio 2017	-2,926.00
Aplicación de políticas contables al ejercicio 2018	468,718.36
Total de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por cambios en políticas contables	\$2,029,454.26

3.2.2.2 La cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por cambios por errores contables, que forma parte del patrimonio generado, acumula las comprobaciones de proveedores y diferencias en la determinación de los Impuestos Sobre la Renta por Salarios y Asimilables a Salarios para efectos de una mejor presentación de la información, de acuerdo a las sugerencias efectuadas por la Auditoría Externa realizada por el Despacho MVR, Servicios Corporativos S.C., registro de comisiones bancarias y comprobaciones de gastos, realizando las afectaciones posteriores al cierre de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024 y que se integran de la siguiente manera:

Rectificación al ejercicio 2009	\$162,390.39
Rectificación al ejercicio 2010	-22,211.86
Rectificación al ejercicio 2011	21,683.94
Rectificación al ejercicio 2013	-93,296.05
Rectificación al ejercicio 2014	-4,854.56
Rectificación al ejercicio 2015	-79,458.83
Rectificación al ejercicio 2016	-26,564.82
Rectificación al ejercicio 2017	-168,049.82
Rectificación al ejercicio 2018	76,033.11
Rectificación al ejercicio 2019	215,777.92
Rectificación al ejercicio 2020	-193,602.73
Rectificación al ejercicio 2021	24,437.05
Rectificación al ejercicio 2022	21,151.63
Rectificación al ejercicio 2024	-15,588.00
Total de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por cambios por errores contables	-\$82,152.63

3.2.3 La cuenta de revalúos considera las depreciaciones acumuladas de 3 instrumentos musicales que se revaluaron para considerar los gastos de importación.

3.2.4 El resultado del ejercicio por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2026, es de \$1,497,445.97. La determinación de este importe, se detalla en el Estado de Actividades, que proviene de la diferencia entre los ingresos menos los egresos registrados en el período mencionado.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

4.1 El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes está integrado de la siguiente manera:

	2026	2025
Efectivo	24,000.00	-
Bancos / Tesorería	4,880,133.10	2,486,195.76
Bancos / Dependencias y otros	-	-
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	-	-
Fondos de Afectación Específica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 4,904,133.10	\$ 2,486,195.76

4.2 Detalle de las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas. Respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ -
Terrenos	-	-
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	-	-
Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	-	-
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Bienes Muebles	\$ -	\$ 130,904.97
Mobiliario y Equipo de Administración	-	92,806.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	38,098.97
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ 130,904.97

4.3 Conciliación del Flujo de Efectivo Neto de la Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro):

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	1,497,445.97	169,164.99
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	920,491.37	320,105.29
Depreciación	150,720.95	239,454.89
Amortización	-	-
Aumento de pasivos	781,021.33	105,211.00
Disminución en las cuentas por cobrar	11,023.22	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0.00)	(0.00)
Ganancia / pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	-22,274.13	-8,972.60
Disminución de las provisiones	(0.00)	(0.00)
Disminución de pasivos	-	0.00
Rectificación de ejercicios anteriores	-	15,588.00
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 2,417,937.34	\$ 489,270.28

IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación se presenta, atendiendo a lo dispuesto por el acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 27,759,771.98
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		723,736.17

Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	723,736.17
Otros Ingresos Contable No Presupuestarios	0.00

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		28,483,508.15

1. Total de egresos (presupuestarios)	26,111,578.06
--	----------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00

Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

3. Más gastos contables no presupuestales	874,484.12
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	150,720.95
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	723,763.17
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Materiales y Suministros (consumos)	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00

4. Total de Gastos Contable (4= 1 - 2 + 3)	26,986,062.18
---	----------------------

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores- No aplica

Emisión de obligaciones- No aplica

Avales y garantías- No aplica

Juicios- No aplica

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares- No aplica

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

1. A continuación, se detallan las cuentas de orden contable al 31 de agosto de 2026:

El FIGAROSY cuenta con bienes recibidos en concesión a través de documentos y convenios celebrados con las siguientes instituciones:

Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (SAF).

Con esta secretaría se celebró el acuerdo de afectación No. SAF/BI.096/2019 del 2 de agosto de 2019, por medio del cual se formaliza la ocupación de parte del edificio Teatro Peón Contreras, cede de las oficinas administrativas del FIGAROSY. Este inmueble es catalogado como un monumento histórico, motivo por el cual es de un valor incalculable, y para efectos del CONAC se registra a valor de \$1.00. Se encuentra registrado en la contabilidad.

De igual forma, esta secretaría entregó al FIGAROSY mediante formato de entrega-recepción vehicular de fecha 19 de mayo 2016 los siguientes vehículos:

El primer vehículo es marca Chevrolet, modelo Aveo, año 2016 color blanco, con números de serie 3G1TA5AF1GL152904 y resguardado por el Chofer/diligenciero. El segundo vehículo es marca Chevrolet, modelo Aveo, año 2016 color blanco, con números de serie 3G1TA5AF7GL153118 y resguardado por el Jefe de Compras.

Estos bienes son arrendados por la SAF, por lo que no se conoce el valor factura por lo que se registran a valor de \$1.00 cada uno.

A continuación, se presentan las cuentas de orden contables utilizadas para el registro de bienes en concesión y bienes en comodato.

BIENES EN CONCESIONADO O EN COMODATO

2. A continuación, se detallan las cuentas de orden presupuestarias al 31 de agosto de 2026:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	47,596,871.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	19,837,099.02
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	47,610,871.00
Ley de Ingresos Devengada	27,759,771.98
Ley de Ingresos Recaudada	27,759,771.98

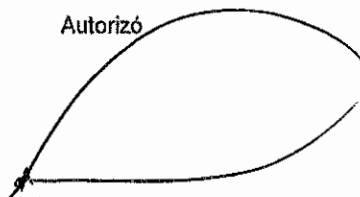
Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	47,596,871.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	21,485,292.94
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	45,109,552.14
Presupuesto de Egresos Comprometido	27,070,352.14
Presupuesto de Egresos Devengado	26,111,578.06
Presupuesto de Egresos Ejercido	26,092,707.74
Presupuesto de Egresos Pagado	25,421,778.95

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

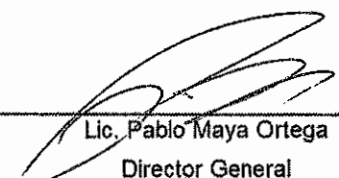
Elaboró


C.P. José Hidalgo Zetina Espinosa
Jefe de Contabilidad

Autorizó


C.P. Manuel Jesús González Cardeña
Director de Administración y Finanzas

Visto Bueno


Lic. Pablo Maya Ortega
Director General